

Contraloría encuentra irregularidades en el Gobierno Regional de la Libertad

Después de un seguimiento e interés continuo del Congresista Roberto Angulo Álvarez en que este tema se resuelva, la Contraloría emitió el Informe N° 341-2013-CG/VDE-EE, mediante el cual señala con mayor precisión las irregularidades cometidas en la construcción de viviendas en el “Megaproyecto de Viviendas Nuevo Chao II”, por parte del Gobierno Regional de la Libertad.

Con fecha 7 de marzo de 2012, el Congresista Angulo solicitó a la Contraloría General de la República, a pedido de los pobladores del sector Nuevo Chao II, realizar una investigación en torno al Proyecto de inversión denominado Megaproyecto de Viviendas Nuevo Chao II, del Proyecto Especial Chavimochic en el distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

El Contralor General de la República mediante oficio N° 00539-2012-CG/DC, de fecha 17 de abril de 2012, informa al Congresista que la Contraloría ha dispuesto la investigación de oficio al Gobierno Regional de La Libertad, a efectos de verificar presuntas irregularidades en el cumplimiento de obligaciones contractuales del proyecto de inversión denominado “Megaproyecto de Viviendas Nuevo Chao II”.

Dicho proyecto, según lo dispuesto en el Acuerdo N° 032-2007-GR-LL/CR, comprendió la transferencia de 88.34 hectáreas, a favor de la empresa Inmobiliari S.A., por la suma de US\$1,500 dólares por hectárea, obteniendo como monto por la venta total la suma de US\$132,500 dólares, conforme consta en el “Contrato de compraventa de Activos y Compromiso de Inversión Inmobiliario” celebrado el 5 de octubre de 2007 entre el Proyecto Especial Chavimochic e Inmobiliari S.A., con intervención del Gobierno Regional de La Libertad.

La finalidad del “Megaproyecto de Viviendas Nuevo Chao II” consistía en la construcción de aproximadamente 1000 viviendas en los primeros 30 meses a partir de la entrega efectiva del inmueble (ocurrida el 30 de octubre del 2011), así como de 3200 viviendas adicionales, luego de concluida la primera entrega. Las primeras 1000 viviendas, contaban con un plazo de caducidad de dos años, a partir de la suscripción del contrato, de lo contrario éstas revertirían automáticamente y sin costo alguno a favor del Proyecto Especial Chavimochic (según cláusula 7.2 del contrato de compraventa de referencia).

Concluido el plazo para la primera entrega, sin que Inmobiliari S.A. entregue las 1000 viviendas y sin proceder la reversión a favor del Estado, increíblemente el Gobierno Regional de la Libertad y el Proyecto Chavimochic, permitieron la “compraventa y cesión de posición contractual”, por parte de Inmobiliari S.A a favor de Promotora Chao S.A mediante escritura pública de fecha 17 de mayo del 2010, ante notario de Trujillo, Marco Corcuera García. Cabe resaltar que, las partes que participaron en la cesión (como cedente y cesionario) son las mismas que actúan como representantes de las empresas mencionadas en el párrafo anterior, los señores Juan Rodolfo Wiesner Rico, con carnet de extranjería N° 000184279 y Simón José Gonzalez Gil, con carnet de extranjería N°000417940.

De manera que, en dicha cesión, Inmobiliari S.A. transfirió 88.34 hectáreas sin ser propietario, toda vez que la reversión a favor de Chavimochic ocurrió antes de la cesión contractual). Frente a ello, el Proyecto Chavimochic, mediante oficio N°1040-2010-GRLL/PRE/PECH de fecha 20 de mayo del 2010, permitió adicionalmente la aprobación de ampliar por 30 meses el plazo para la ejecución de la primera etapa (correspondientes a las 1000 viviendas), señalando que el retraso de las obras se debió a causas no imputables a Promotora Chao II. Para esto, no se señaló ningún sustento legal al respecto, simplemente se incumplió lo establecido en el Contrato.

Es decir que, después de casi 3 años de no haberse construido ninguna vivienda por parte de la empresa Inmobiliari, se prorroga por 2 años y medio más, a favor de la empresa Chao, donde curiosamente firman los mismos representantes sin tener en cuenta la reversión a favor de Chavimochic y sin señalar ningún tipo de justificación o criterio técnico alguno.

Además, con fecha 21 de mayo del 2010, se celebró el contrato de compraventa de acciones de Promotora Chao por medio del cual, TM Corp, y el señor Mario Cruz, adquirieron las acciones de Inmobiliari S.A. procediendo a tomar el control y gestión del proyecto inmobiliario, como la tramitación de los permisos y documentación legal ante el Ministerio de Vivienda.

Finalmente, hoy en día, a la espera de que las viviendas se construyan, se encuentran en posesión de los terrenos cuestionados alrededor de 4000 pobladores de Chao, los cuales necesitan con urgencia la construcción de viviendas, conforme a la finalidad del mencionado proyecto inmobiliario.